

ALUMINIO Y HIERRO, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, para tratar y deliberar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Designación, para esta Junta, de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación, si procede, de una nueva estrategia empresarial y societaria, para los próximos 10 años.

Tercero.—Elección de dos Interventores para la firma del acta de la reunión.

La Cistèrniga, 19 de enero de 2007.—El Administrador único, Delfín Lozano Iglesias.—3.553.

ÁLVAREZ CARBAJAL E HIJOS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ACLAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

«Álvarez Carbajal e Hijos, S. L. Unipersonal» y «Aclar, S. L. Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., anuncian:

1. Que mediante decisión adoptada el 29 de diciembre de 2006, por el socio único de ambas sociedades, se acordó la fusión de la sociedad «Álvarez Carbajal e Hijos, S. L. Unipersonal» con la sociedad «Aclar, S. L. Unipersonal», mediante la disolución de ésta última y absorción en bloque de su patrimonio social por «Álvarez Carbajal e Hijos, S. L. Unipersonal» que se hará cargo de todos sus bienes, derechos, obligaciones de toda clase y de todas sus actividades.

2. Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A.

La Coruña, 11 de enero de 2007.—Manuel Primitivo Álvarez Carvajal, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Álvarez Carbajal e Hijos, S. L., Unipersonal y en nombre y representación y como Administrador único de la sociedad Aclar S. L., Unipersonal.—2.972.

y 3.ª 29-1-2007.

ÁLVARO FERNÁNDEZ MÉNDEZ*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pablo Balsera Velasco, contra «Álvaro Fernández Méndez», con NIF 9.439.315-T sobre ordinario, se ha dictado Auto, de fecha 5/01/2007, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 277,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—3.244.

AMUE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 9 de marzo de 2007, a las 19,00 horas, en única convocatoria, efectuada ésta previo requerimiento de los socios doña Inmaculada Torre Ostolaza, don Jesús Llata Torre y doña Violeta Llata Torre, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, dada la inviabilidad del objetivo que fue la causa de la ampliación acordada en la Junta general de accionistas de noviembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que pudiera derivarse de la propuesta efectuada por los señores socios doña Inmaculada Torre Ostolaza, don Jesús Llata Torre y doña Violeta Llata Torre, y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Maliaño (Camargo), 16 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Meng Berenguer.—3.257.

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ**HERCONSA NORTE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ramón Menéndez Pérez, contra doña Ana Isabel Carusma Fernández, con NIF 76947148-G, y Herconsa Norte, S. L., con CIF, n.º B-83432468, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 29 de diciembre de 2006, por el que se declara a dichos ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 2.353,47 euros, Ana Isabel Carusma Fernández, y por importe de 1.302,89 euros, Herconsa Norte, S. L., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—3.241.

AQUINCUM, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 6 de marzo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento o reelección de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Juan Grano de Oro Manzano, Secretario no Consejero.—3.567.

ART ANTIC CERÁMICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José L. Huguet Fuster, contra la empresa «Art Antic Cerámica, S. L.», con CIF B12646089, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15-01-07, Auto por el que se declara a la ejecutada «Art Antic Cerámica, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.968,63 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—3.304.

ASSECADOR COMUNITARI DE L'EMPORDÀ, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la localidad de Fortià, en el Centre Cívic, a las 20 horas del día 14 de marzo de 2007, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre aplicación de resultado y gestión social correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2005 a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Estudio, valoración y debate sobre la propuesta de transmisión de acciones realizada por diversos accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fortià, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Font Gayolà.—3.183.

AURELIANO AYALA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 160/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Muñoz González contra la empresa «Aurelio Ayala, S. L.», se ha dictado Auto con fecha 29-12-06, por el que se declara al ejecutado «Aurelio Ayala, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 12.662,46

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 9 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—3.277.

BAIKAL DISEÑO MOBILIARIO, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Mutual Cyclops, contra Baikal Diseño Mobiliario, S. A. L., con NIF 11.400.452-L, INSS y TGSS, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 29 de diciembre de 2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.283,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—3.242.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Anuncio de corrección de errores de la Emisión de Bonos Simples, Agosto 2006-27

En relación con los términos y condiciones de la Emisión de Bonos Simples Agosto 2006-27 realizada por BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal, del anuncio número 45.305, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 137, con fecha 20 de julio de 2006, se estableció como tipo de interés un tipo variable según la siguiente fórmula: $\text{Max } \{0\%; [1 + \text{CMS10 años} - \text{Margen}]^{(1/4)} - 1\}$, siendo la base de cálculo para el devengo de intereses Act/Act , cuando la fórmula a recoger debería haber sido la que se indica a continuación: $\text{Fórmula: Max } \{0\%; [(1 + \text{CMS10 años} - \text{Margen})^{(1/4)}] - 1\}$, Base de Cálculo: Act/Act (ISDA), calculándose el importe a pagar en cada fecha de pago de intereses de la siguiente forma: $\text{Nominal por valor} \times \text{Fórmula} \times \text{Base de Cálculo} \times \text{Factor}$, siendo el Nominal por valor de 50.000 euros y el Factor un Multiplicador a aplicar en cada fecha de pago de intereses.

Efectuada la corrección en los términos expuestos, los demás elementos de la Emisión permanecen inalterados y con plena validez, procediéndose a inscribir en el Registro Mercantil la correspondiente escritura de subsanación.

Madrid, 25 de enero de 2007.—Manuel Naveira Barrero, Consejero.—4.205.

BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 813/05 se ha dictado Auto de fecha 14/12/06, por el que se declara a la empresa «Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 6.998,01 euros

de principal más 1.399'60 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 15 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa María Adame Barbata.—3.296.

BINTALAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SOGEBRAMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, y Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal, decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, de Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptadas y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de enero de 2007.—Gregorio Bravo Sáez, como nuevo Administrador único de Bintalal, Sociedad Limitada, unipersonal, y Administrador único de Sogebrama, Sociedad Limitada, unipersonal.—3.332.

1.ª 29-1-2007

BODEGAS CARRICAS, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 17 de enero de 2007, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el cerrado el día anterior que es el siguiente:

	Euros
Activo.	
Bancos cta. cte.	486.675,00.
Total Activo	486.675,00.
Pasivo.	
Capital social	405.683,17.
Reserva legal	81.136,63.
Resultado del ejercicio	-144,80.
Total Pasivo	486.675,00.

Olite, 17 de enero de 2007.—Un Liquidador, José María Carricas Torres.—3.259.

CANARIA DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general de la expresada entidad mercantil celebrada el día 30 de diciembre de 2006 se tomó entre otros el acuerdo relativo a la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la

cantidad de 240 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todo los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 240 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 60 euros.

La reducción del capital acordada, deberá de ejecutarse en el plazo máximo de 45 días, a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 60.120 euros, representado en 1.002 acciones nominativas de 60 euros, de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 2007.—El Administrador solidario, José Antonio Celso Armas Febrés.—3.331.

CASTLES MOAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en procedimiento número 830/06, por auto de 15 de enero de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Castles Moat, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 13, entreplanta izquierda, de Logroño, con CIF B-26340604, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Logroño.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «BORME», «BOE» y en el periódico «Correo Español» (edición Rioja).

4. Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 15 de enero de 2007.—La Secretario Judicial.—3.558.

CENORMA, S. L. U.

Anuncio de reducción de capital.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del socio único tomada el día 29 de noviembre de 2006 se ha procedido a la transformación de la sociedad en sociedad limitada y simultáneamente a la reducción del capital social en la cuantía de 45.150 euros, por condonación de dividendos pasivos, quedando fijado el capital social en la cantidad de 15.050 euros, representado por 301 participaciones de 50 euros de valor nominal cada una. Asimismo se ha trasladado el domicilio social a la calle Tossa de Mar, 2-4 de Prat de Llobregat (Barcelona).

Prat de Llobregat, 18 de enero de 2007.—El Administrador único, Sergio Centell Nieto.—3.330.